CONSEJERÍA JURÍDICA.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Amapolas 1202, Colonia Reforma
C.P.68050, Oaxaca de Juárez, Oax.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.- En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diez horas del día veinte agosto del año en curso, reunidos en el Salón Morelos del Palacio Municipal de Oaxaca de Juárez, el ubicado en la Plaza de la Danza sin número, Centro Histórico, el ciudadano Licenciado Daniel Fabila Montalvo, Consejero Jurídico del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca (Presidente); Licenciado Felipe de Jesús Hernández Ruiz, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información (Secretario de Actas); Licenciado Iván de Jesús Ruiz Vargas, suplente del Ing. Manuel de Jesús Silva Cancino, Coordinador de Finanzas y Administración (Vocal Primero); Lic. Tania Gabriela Unda Moreno, Contralora Municipal (Vocal Segundo); Arquitecta Thelma Soledad Neri Caballero, Coordinadora de Infraestructura y Desarrollo Urbano (Vocal Tercero); Lic. Irineo Pablo Calderón González, Coordinador de Gobierno (Vocal Cuarto); integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez quienes fueron convocados previamente mediante circular, con el siguiente: --

--------------------**OBJETO**.--------------------

En términos del artículo 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la presente reunión, es con el objeto de analizar la solicitud de prórroga planteada por la Directora de Recursos Humanos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Ciudadana María Cristina Larumbe Rosado, el oficio DGA/DRH/072/2018, en relación a las solicitudes de información con números de folio 00638118, 00638518, 00639218, 00639418, 00639618, 00640518, 00640818, 00641618, 00641718, 00641818, 00641918, 00642018, 00642118, 00642418, 00642618, 00642718, 00642818, 00643018, 00643218, 00643318, 00643518, 00643618, 00643718, 00643818, 00647118, 00647218, 00647318, 00647418, 00647718, 00647918, 00648118, 00649718, 00649818, 00650218, 00650318, 00650418, 00650518, 00650618, 00650918, 00651018, 00651118, 00651218, 00651318, 00651418, 00651518, 00651618, 00651718, 00651818, 00651918, 00652018, 00652118, 00652218, 00652318, 00652418, 00652518, 00652618, 00652718, 00652918, 00653018,

CONSEJERÍA JURÍDICA.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Amapolas 1202, Colonia Reforma
C.P.68050, Oaxaca de Juárez, Oax.

00653118, 00653218, 00653318, 00653418, 00653818, 00654118, 00654318, 00654418, 00654618, 00654718, 00654818, 00658718, 00659618, 00660818, 00661618, 00661918, 00662518, 00663218, 00664618, 00664718, 00665218, 00665618, 00665918, 00666918, 00667018, 00667118, 00667218, 00667318, 00667518, 00667618, 00667718, 00667818, 00674818, 00674918, 00675018, 00675918, 00676018, 00676118, 00676218, 00676318, 00676418, 00676518, 00676618, 00676718, 00676818, 00676918, solicitadas por el Ciudadano Miguel Ángel Elorza Vásquez, consistente en información relacionada con documentos oficiales que sustenten título de licenciatura y maestría en algunos casos de los servidores públicos: ----------------------------------

---------------------**ORDEN DEL DÍA** ------------

1.Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal. ------------
----
2. Declaración de instalación legal de la sesión. ---------------------
----
3. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día. -----------------
----
4. Discusión, revisión y aprobación en su caso del oficio número DGA/DRH/072/2018, signado por la Directora de Recursos Humanos del Municipio de Oaxaca de Juárez, donde solicita la prórroga de diez días, en relación a la solicitud de información con números de folio 00638118, 00638518, 00639218, 00639418, 00639618, 00640518, 00640818, 00641618, 00641718, 00641818, 00641918, 00642018, 00642118, 00642418, 00642618, 00642718, 00642818, 00643018, 00643218, 00643318, 00643518, 00643618, 00643718, 00643818, 00647118, 00647218, 00647318, 00647418, 00647718, 00647918, 00648118, 00649718, 00649818, 00650218, 00650318, 00650418, 00650518, 00650618, 00650918, 00651018, 00651118, 00651218, 00651318, 00651418, 00651518, 00651618, 00651718, 00651818, 00651918, 00652018, 00652118, 00652218, 00652318, 00652418, 00652518, 00652618, 00652718, 00652918, 00653018, 00653118, 00653218, 00653318, 00653418, 00653818, 00654118, 00654318, 00654418, 00654618, 00654718, 00654818, 00658718, 00659618, 00660818, 00661618, 00661918, 00662518, 00663218, 00664618,

00664718, 00665218, 00665618, 00665918, 00666918, 00667018, 00667118, 00667218, 00667318, 00667518, 00667618, 00667718, 00667818, 00674818, 00674918, 00675018, 00675918, 00676018, 00676118, 00676218, 00676318, 00676418, 00676518, 00676618, 00676718, 00676818, 00676918, solicitadas por el Ciudadano Miguel Ángel Elorza Vásquez, consistente en información relacionada con documentos personales entre otros, que obran en los expedientes de los servidores públicos de la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Oaxaca de Juárez.- -

6. Clausura de la Sesión -

- - - - - - - - - - - - DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA- - - - - - - - - - - - - -

PUNTO UNO.- Dentro del punto primero del orden del día, para el pase de lista, por parte del Licenciado Daniel Fabila Montalvo, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, en seguida instruyó al Secretario de Actas del Comité de Transparencia, Licenciado Felipe de Jesús Hernández Ruiz, a tomar lista de asistencia a los presentes. Acto seguido y una vez llevada a cabo el pase de lista de asistencia, y estando presentes la mayoría de los servidores públicos e integrantes de este Comité, quienes fueron debidamente convocados, se procedió a declarar la existencia del quórum legal para la celebración de la presente sesión. -

PUNTO DOS. A continuación, el Presidente del Comité, declara legalmente instalada esta sesión y válido el punto de acuerdo que será sometido a consideración, así que siendo las diez horas con diez minutos de este día veinte de agosto de dos mil dieciocho, se abre la presente sesión. - - - - - - - - - - - - -

PUNTO TRES. Como tercer punto del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, da lectura al orden del día y somete a consideración para su aprobación del pleno en su caso, mismo que es aprobado en los términos propuestos por mayoría de votos. -

PUNTO CUATRO. En seguimiento al Orden del Día aprobado, el Presidente

del Comité de Transparencia, manifestó: *"Bienvenidos los presentes, el objetivo de la presente sesión es para la discusión, revisión y aprobación en su caso del oficio número DGA/DRH/072/2018, signado por la Directora de Recursos Humanos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Ciudadana María Cristina Larumbe Rosado, donde argumenta que con motivo de la revisión de la información objeto de las solicitudes por parte del solicitante Miguel Ángel Elorza Vásquez, y tomando en consideración el volumen de los documentos solicitados y con la finalidad de estar en condiciones de atender las solicitudes en los plazos previstos por la ley de la materia, solicita ampliación del plazo por diez días más, en relación a las solicitudes de información con números de folio 00638118, 00638518, 00639218, 00639418, 00639618, 00640518, 00640818, 00641618, 00641718, 00641818, 00641918, 00642018, 00642118, 00642418, 00642618, 00642718, 00642818, 00643018, 00643218, 00643318, 00643518, 00643618, 00643718, 00643818, 00647118, 00647218, 00647318, 00647418, 00647718, 00647918, 00648118, 00649718, 00649818, 00650218, 00650318, 00650418, 00650518, 00650618, 00650918, 00651018, 00651118, 00651218, 00651318, 00651418, 00651518, 00651618, 00651718, 00651818, 00651918, 00652018, 00652118, 00652218, 00652318, 00652418, 00652518, 00652618, 00652718, 00652918, 00653018, 00653118, 00653218, 00653318, 00653418, 00653818, 00654118, 00654318, 00654418, 00654618, 00654718, 00654818, 00658718, 00659618, 00660818, 00661618, 00661918, 00662518, 00663218, 00664618, 00664718, 00665218, 00665618, 00665918, 00666918, 00667018, 00667118, 00667218, 00667318, 00667518, 00667618, 00667718, 00667818, 00674818, 00674918, 00675018, 00675918, 00676018, 00676118, 00676218, 00676318, 00676418, 00676518, 00676618, 00676718, 00676818, 00676918, solicitadas por el Ciudadano Miguel Ángel Elorza Vásquez, consistente en información relacionada con documentos oficiales que sustenten título de licenciatura y maestría en algunos casos de los servidores públicos.* -

---

En ese sentido, este comité de Transparencia y Acceso a la Información, es competente en términos del artículo 43, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice:

Artículo 43. En cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un número impar.
El Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto.
Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado....

Por su parte el artículo 44 fracción II, de la Ley en comento dice:

Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados.

Por último el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública dice:

Artículo 132. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

En consecuencia, este Comité de Transparencia como Órgano Colegiado, en sus de las funciones establecidas en los preceptos antes invocados, y en virtud del número de solicitudes que presentó vía Plataforma Nacional de Transparencia, el Ciudadano Miguel Ángel Elorza Vásquez, y toda vez que dicha información se encuentra en proceso de ser otorgada, a fin de estar en aptitud de dar contestación a lo solicitado, resuelve el siguiente: - - - - - - - - - -

CONSEJERÍA JURÍDICA.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Amapolas 1202, Colonia Reforma
C.P.68050, Oaxaca de Juárez, Oax.

\- -

\- - - - - - - - - - - - - - - - - - **A C U E R D O:** - - - - - - - - - - - - - - -

ÚNICO: Se declara por mayoría de votos LA AMPLIACIÓN DE DIEZ DÍAS, solicitada por la Directora de Recursos Humanos, para el efecto de otorgarse la información que requiere el solicitante, lo anterior en términos del artículo 132, de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice:

Artículo 132. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla. Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

En ese sentido mediante oficio infórmese lo antes acordado por este Comité de Transparencia, a la Directora de Recursos Humanos del Municipio de Oaxaca de Juárez; lo anterior para efectos legales correspondientes. - - - - - - - - - - - -

Por último, en relación a confirmar la clasificación de la información solicitada, dígasele a la oficiante que en términos de los artículos 100 y 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice:

Artículo 100. La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título.
Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y, en ningún caso, podrán contravenirla.

Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, la Ley Federal y de las Entidades Federativas.

Artículo 102. Cada Área del sujeto obligado elaborará un índice de los Expedientes clasificados como reservados, por Área responsable de la información y tema.
El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en Formatos Abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el Área que generó la información, el nombre del Documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del Documento que se reservan y si se encuentra en prórroga.
En ningún caso el índice será considerado como información reservada.

Deberá ser la Dirección de Recursos Humanos, la responsable de clasificar la información solicitada, posteriormente esta clasificación será sometida, por este Comité de Transparencia, esto con fundamento en el artículo 137, de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - - - - - - - - - - -

PUNTO CINCO.- Al no haber otro asunto que tratar, el Presidente del Comité de Información, manifestó que siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio, da por clausurada los trabajos señalados para esta sesión, y previa lectura del acta correspondiente, se firmó por los que en ella intervinieron para constancia. Doy fe. -

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
LIC. DANIEL FABILA MONTALVO

SUPLENTE DEL VOCAL PRIMERO
LIC. IVAN DE JESÚS RUIZ VARGAS

VOCAL SEGUNDO
LIC. M.D.C. TANIA GABRIELA UNDA MORENO

VOCAL TERCERO
ARQ. THELMA SOLEDAD NERI CABALLERO

VOCAL CUARTO
LIC. IRINEO PABLO CALDERON GONZÁLEZ

SECRETARIO DE ACTAS

LIC. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ RUIZ